



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 7

Res. 32

Exp. 3/11056/19

Montevideo, 09 MAR. 2020

**VISTO:** La Resolución 53, Acta N° 55 de fecha 26 de diciembre de 2019 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve convocar a docentes efectivos, concursantes 2014 o 2018, e interinos de todas las especialidades, Adscriptos, Ayudantes Preparadores o Técnicos (Psicólogo, Educador Social, etc.) del CES a fin de conformar un registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Referente Educativo Itinerante Regional del Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR).

**RESULTANDO:** Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa al Tribunal actuante.

**CONSIDERANDO:** I) que el Tribunal concluyó con las actuaciones;  
II) que no se registraron casos de empate;  
III) que el siguiente aspirante fue eliminado por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases:

Cédula
39071202

IV) que los siguientes aspirantes no adquieren derecho a integrar el orden de prelación resultante por no haber obtenido un puntaje igual o superior al 60% del puntaje total del Llamado:

Cédula	Puntaje
32158867	19
36912338	19
39719915	19
40634134	19
50426553	19
44888694	18
33120566	17
43480370	17



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

25098323	16
36864191	15
29725685	14
40489442	10
36633586	8

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes efectivos, concursantes 2014 o 2018, e interinos de todas las especialidades, Adscriptos, Ayudantes Preparadores o Técnicos (Psicólogo, Educador Social, etc.) del CES a fin de conformar un registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Referente Educativo Itinerante Regional del Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR), de acuerdo al siguiente detalle:

Centro - Sur		
CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
		PUNTAJE TOTAL
16444527	FARINACCI PELLEGRINO	María
		24

Este I y II		
CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
		PUNTAJE TOTAL
18859815	PEREYRA MAUTTONES	Diana Mariela
		22
25360447	PEREYRA	María Ricci
		21
45089085	ALMEIDA CUELLO	Eduardo Rodrigo
		20

Litoral		
CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
		PUNTAJE TOTAL
36564800	BONIFACIO ALLES	Bruno
		32
39065324	VINÇON MONTELONGO	María José
		29
41894240	CHARLIN BURGOS	Marcos Damián
		21



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

<b>Metropolitana I</b>			
<b>CÉDULA</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
39162738	SAN MARTÍN TRIVEL	Mónica Gabriela	29
18811128	ELIZALDE DOBALO	Natalia	26
41762019	RODRÍGUEZ da SILVA	María Natalia	22

<b>Metropolitana II</b>			
<b>CÉDULA</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
39544976	MONTIEL	Faby Graciela	30
37499557	DOLZADELLI ZUBER	Victoria	21
29836327	CURBELO MARTÍNEZ	Patricia Margot	20
45599577	PEREIRA FARINA	Cecilia Mariana	20

<b>Norte I</b>			
<b>CÉDULA</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
33152397	TOURN GONZÁLEZ	Ana María	20

<b>Norte II</b>			
<b>CÉDULA</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
30494594	MARTÍNEZ SILVERA	Rut Elizabeth	20

2) Determinar que los listados de prelación resultantes tengan validez de un año a partir de la fecha de su homologación por parte del Consejo de Educación Secundaria.

3) Encomendar a Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Coordinadora del Programa CECAP-CES. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

**Insp. María Reyna Torres**  
Secretaria General del CES

**Prof. Ana Ma. Olivera Recarte**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

CATEGORÍA I	
NOMBRES	PUNTAJE
ANA MAHER	20
TOTAL	20

  

CATEGORÍA II	
NOMBRES	PUNTAJE
RUI ERASMI	20
TOTAL	20